



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE RESIDENTES DE GALERÍAS VA 2026.

BDNS (Identif.): 857162.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857162>)

Por Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de 6 de octubre de 2025, se aprobaron las bases para la convocatoria pública para la selección de residentes de Galerías VA 2026.

El texto completo también podrá consultarse en la Web <https://www.valladolid.gob.es/es> (Tablón oficial de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la sección Ayudas y Subvenciones).

OBJETO

El objeto de estas bases es la selección de proyectos residentes para ocupar 8 estudios del centro de Creación Galerías VA, gestionado por Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid. Esta convocatoria se dirige a personas físicas y jurídicas, que deseen desarrollar en un estudio cedido por la Fundación Municipal de Cultura, proyectos creativos, empresariales, artísticos, y/o de cultura comunitaria entre enero y diciembre 2026.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estos estudios, personas físicas o jurídicas, pudiendo presentarlo a título individual, colectivo, asociativo o empresarial, siempre que el solicitante tenga domicilio fiscal en Valladolid capital.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario específico de solicitud de esta subvención en la ubicación de la sede electrónica: Trámites/Ayudas y Subvenciones/Convocatoria Residencias Artísticas Galerías Va – Solicitud: (<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para proyectos de residencias de industrias culturales y creativas de 12 meses y para las de 4 meses del primer periodo las solicitudes podrán presentarse hasta las 23:59h del trigésimo (30) día natural posterior al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Para proyectos de residencias artísticas de 4 meses para el segundo periodo las solicitudes podrán presentarse hasta las 23:59h el 30 de mayo de 2026.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2025.- La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023).- Fdo.: M^a Irene Carvajal Crusat.

